

C. 128572

R
2011

SESTA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

de Logroño,

CELEBRADA

EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1851.

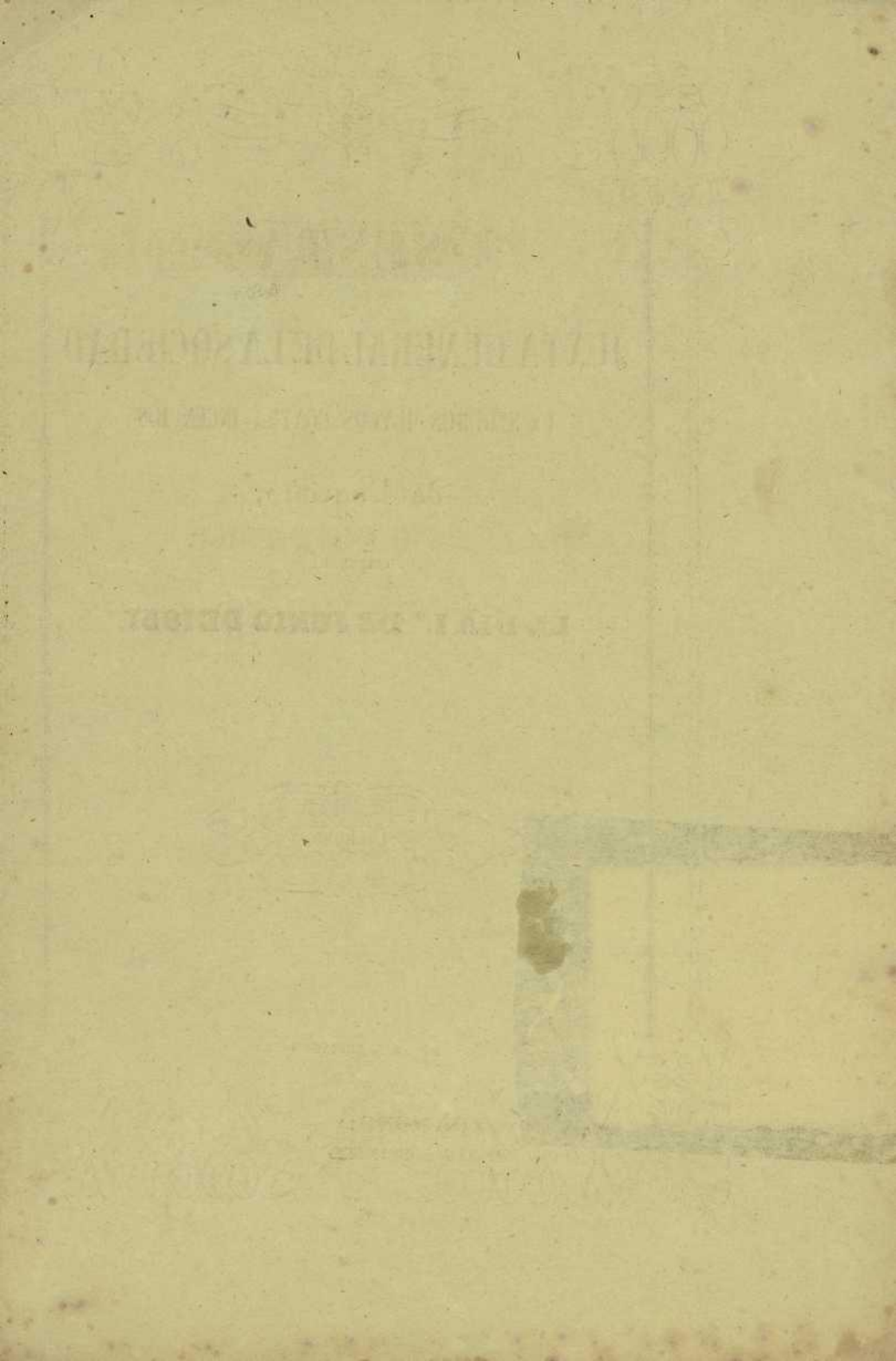
LOGROÑO



R
2011

IMP DE D. DOMINGO RUIZ.

D. Gregorio Zubia



C. 128572

R
2041

SESTA

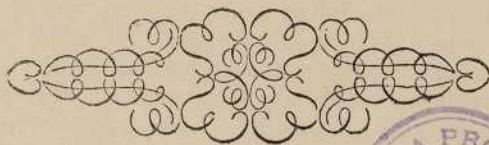
JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

de Logroño,

CELEBRADA

EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1851.



LOGROÑO:

IMP DE D. DOMINGO RUIZ.

R. 24.043

En la Ciudad de Logroño á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Consistorial á virtud de la citation hecha con anterioridad, los Sres. D. Manuel Maria Garcia, D. Ezequiel Lorza, D. Leonardo de Viar, D. Joaquin Gonzalez, D. Vicente Arias, D. Galo Lopez, D. Vicente Rodriguez, Marqués de Fuerte-gollano, D. Tadeo Salvador, D. Diego Mayoral, D. Domingo Rodriguez, D. Atanasio Marron, D. Roque Hernaez, D. Rafael Eulate, D. Diego Fernandez, D. Tomás Delgado, D. Antonio Fernandez, D. Juan Esteban Castillo, D. Bernardino Arias, D. Martin Ajuria, D. Lorenzo Brieva y D. Segundo Morga; y en seguida se procedió á la lectura de la memoria que la Junta directiva presentaba á la general de sus trabajos espendidos durante el año que acaba de transcurrir, la cual se oyó con mucho gusto por la Junta general, mandándola imprimir y repartir á los Socios y dar un voto de gracias á la de Gobierno por los trabajos espendidos en favor de la Sociedad que con tanto acierto lo ha verificado.

Se acordó tambien que se hagan los competentes ensayos poniéndose de acuerdo con la Autoridad para proporcionar el medio de formar los oportunos pozos en las calles para el caso de incendios, puesto que con motivo de las alcantarillas no podrá correr ya el agua por encima como hasta el dia lo ha hecho; y si para ello fuese necesario hacer compuertas ó cualquiera otro género de utensilio para la verificacion de depósitos de agua en casos de incendio, queda autorizada la Junta de Gobierno para ello.

En seguida se hizo presente por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno D. Rafael Eulate que cesaba en sus funciones por haber concluido el tiempo de su encargo, así como el Contador D. Casimiro Miguel y Soret, en cuya consecuencia fueron nombrados por unanimidad para reemplazarlos D. Leonardo de Viar para Presidente, y D. Atanasio Marron para Contador.

Y por último se encargó á la Junta de Gobierno que viese si podia arreglar una seccion de cantareros que estuviesen prontos para acudir con los cántaros ó cualquiera utensilio que se les diese, en los casos de incendio.

Con lo cual se concluyó la sesion que firma el Presidente y Secretario interino por enfermedad de D. José Benito Cid que es el propietario.—Manuel Maria Garcia.—El Secretario interino—Vicente Rodriguez.

MEMORIA
LEIDA Á LA JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD
de Seguros Mútuos contra Incendios
DE CASAS DE ESTA CIUDAD DE LOGROÑO
en la Sesion celebrada el dia 1.º de Junio
DE 1851.

 Señores:

La Junta de Gobierno viene, como siempre gustosa á cumplir con el deber que anualmente la impone el Reglamento, presentando á la consideracion de la General el cuadro de sus operaciones durante el año últimamente transcurrido.

Reorganizada y renovada la Sociedad para este segundo quinquenio bajo las sólidas bases y lisonjero porvenir de que ya tiene conocimiento la Junta General, y cimentada desde su principio la

administracion de una forma metódica, clara y estable, corta es por consiguiente la materia que se presenta á la de Gobierno para entretener con su relato á los dignos individuos á quienes tiene la honra de dirigirse; pero si bien aquel será breve, seguramente tambien parecerá agradable á los que lo escuchan y en su contenido se interesan.

La Junta de Gobierno tiene una cumplida satisfaccion en manifestar que ni las bombas de la Sociedad, ni las secciones de bomberos y operarios afectos á ellas han tenido ocasion de prestar sus servicios durante este último año, pues que no ha ocurrido incendio alguno en la Ciudad, si se exceptúan dos ligeros é insignificantes, el uno en edificio propio de Doña Casilda Romero, y el otro del Marqués de Someruelos, que se apagaron inmediatamente y sin necesidad del auxilio de aquellas, ascendiendo el importe del daño causado en ambos y por ese concepto, á la módica cantidad de ciento setenta reales.

Si la Providencia ha velado tan favorable y benignamente para evitar el menoscabo de los intereses de nuestra Sociedad, esta con su reconocido crédito, con las garantías indestructibles y arraigadas que promete y con la confianza que inspira, ha ocasionado el aumento de su capital en 546000 rs. de valor efectivo y 594000 nominal, representado en 35 edificios que se han asegurado en este último año, aumento tanto mas importante y significativo, cuanto que precisamente ha tenido lugar en época en que no habiendo ocurrido incendio alguno, se ha hecho sentir menos la conveniencia y necesidad de la Sociedad, la que en el dia tiene asegurados 604 edificios, representando un capital efectivo de 12,610,000 reales y nominal de 13.366,000 reales vellon.

No es menos grato á la Junta de Gobierno consignar el desahogado estado de los fondos de la Sociedad pues como se deja ver por la cuenta que el Sr. Tesorero presenta y dará de ella lectura, están cubiertas todas las atenciones hasta este dia, y queda un remanente de dos mil trescientos y quince reales vellon, que con otros mil que, segun convenio, debe entregar el M. I. Ayuntamiento dentro de este año, hay lo suficiente para cubrir las obligaciones ordinarias de la misma en los dos próximos venideros.

La Junta de Gobierno ha puesto ya en conocimiento de la General cuanto ha ocurrido en la Sociedad durante este último año.

La misma Junta, además, y deseosa siempre de corresponder á la confianza que en ella se tiene depositada, no puede menos de hacer presente, que apercibida al comenzarse la construccion de las alcantarillas, que tan rápidamente lleva adelante el M. I. Ayunta-

miento, que podrian ocasionarse perjuicios de consideracion á la Sociedad si una bien entendida y distribuida série de cajas ó depósitos de agua, no venia á reemplazar en dichas obras, la facilidad y comodidad con que en el dia se tiene este elemento tan indispensable y eficaz para apagar los incendios, manifestó su modo de pensar á la Autoridad local, y escusado es que la Junta de Gobierno tenga necesidad de detenerse, en probar cuan bien acogida fué su indicacion, puesto que ya se habian tomado por la misma Autoridad y Corporacion que preside las medidas oportunas para la ejecucion de registros, consecuencia del acierto en sus operaciones del interes reconocido y marcada proteccion con que distinguen á la Sociedad.

La Junta de Gobierno convencida del buen servicio y beneficiosos resultados que habria de reportar la Sociedad de que el M. I. Ayuntamiento tomara las disposiciones oportunas para organizar una seccion de cantareros, que sobre economizar los fondos públicos, proporcionaria sobre todo la regularidad y el órden como consecuencia inmediata la prontitud en suministrar el agua suficiente á las bombas en caso de un incendio; ha presentado esta idea al Sr. Presidente del M. I. Ayuntamiento, quien con el celo y buenos deseos que le animan, manifestó cuan satisfactorio le era que la Junta le proporcionara ocasion de poner á la consideracion de la Municipalidad un proyecto tan útil y ventajoso bajo todos conceptos, siendo de esperar, por tanto, no se pasará mucho tiempo sin que la Sociedad llegue á conseguir el único recurso que tal vez la falta pero que no pueda competir con ella ninguna otra de su clase, tanto por lo que respeta á su administracion, cuanto á los medios prontos y eficaces de atender á su objeto é institucion.

Esplanadas estas observaciones, para que la Junta General las aprecie debidamente, la de Gobierno concluye recordando á aquella debe procederse á elegir las personas que han de reemplazar en esta última á los Sres. D. Casimiro Miguel Soret y D. Rafael de Eulate.

Logroño 1.º de Junio de 1851.—*Rafael de Eulate.*—*Casimiro Miguel y Soret.*—*Vicente Rodriguez.*—*Juan Domingo Sta-Cruz.*

SOCIEDAD

DE SEGUROS MÚTUOS PARA INCENDIOS:

AÑO DE 1850 Á 1851.

Cuenta que dá el Depositario D. Juan Domingo Santa Cruz.

CARGO.

	<i>Rs. vn.</i>
<i>Alcance de cuenta anterior.</i>	229 17
<i>Seguros</i>	3198 9
<i>Ayuntamiento</i>	1000
<i>Cargo.</i>	4427 26

DATA.

<i>Devolucion.</i>	21
<i>Asignacion de Bomberos</i>	1536
<i>Recaudador y avisador.</i>	80

(8)	
<i>Chapas</i>	A Marcelino Garrado, por chapas pintadas y colocadas, y obra hecha en la Bomba segun libramientos números 6 y 9. 126
<i>Impresion</i>	A D. Domingo Ruiz, por impresion de 250 ejemplares de la memoria del año 5.º de la Sociedad segun libramiento núm. 2 480
<i>Incendios</i>	A Doña Casilda Romero y D. Bernardino Arias, de daños ocasionados por incendios segun libramientos números 3 y 10. 170
<i>Total data.</i> 2113	
<i>Total del cargo.</i> . . , . 4427 26	
Alcance á favor de la Sociedad 2314 26	

Logroño 31 de Mayo de 1851. — Juan Domingo Santa Cruz.





